

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18279 BARCELONA.

D/ña. M. Eugenia Parra Egea, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 251/09 Sección C4.

Entidad concursada.- Melania Campos Valcárcel y Joan Olivella Cruz, con DNI respectivamente, 46755878-Y y 77114384-F.

Fecha del Auto de declaración.- 28 de abril del 2009.

Administradores concursales.- D. Mario Rondán Braida (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico marbra@icab.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere nº 41 5ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de abril de 2009.- La Secretaria en sustitución.

ID: A090041254-1